

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2017-0356 00

De acuerdo con la documental allegada al protocolo el Despacho RESUELVE:

1. Tener por agregada al protocolo la comunicación remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, la cual da cuenta de la inscripción de la demanda respecto del bien inmueble objeto de usucapión.
2. Verificado lo anterior, por secretaría, **procédase a incluir el registro fotográfico de la valla en el Registro Nacional del Procesos de Pertenencia y el emplazamiento de los personas indeterminadas en el Registro Nacional de Emplazados y de los sujetos procesales cuyo emplazamiento fue ordenado en autos.**
3. Cumplido lo anterior y vencido el término respectivo ingrese el expediente al Despacho para resolver.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado Electrónico del 18 de agosto de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88f2bd708a94a4c96a7236ead988abe81f43b54838fac720614b77b97a89d642**

Documento generado en 17/08/2022 09:35:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>